Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3200/2017
11 DIC 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº26/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-INV-140, PINV15-006 Y PINV15-334 PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memo D.I. Nº 051/2017 del Director de la Dirección de Informática, el Ing. Luis Guillermo Moré Rodríguez de fecha 09 de junio de 2017, con mesa de entradas N° 2.422 del 09 de junio de 2017, en la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual remite especificaciones técnicas;

La Nota del Investigador Principal del Proyecto PINV15-0006 **"Necesidades de habitabilidad en el Paraguay: Ambiente, Vivienda, Agua, Saneamiento e Infraestructuras Básicas en Áreas Urbanas, Rurales, Indígenas y Zonas Intermedias"** aprobado por el CONACYT en el marco de la Convocatoria PROCIENCIA, el Prof. Dr. Fernando González y Galán de fecha 28 de agosto de 2017, con mesa de entradas Nº 3.912 del 28 de agosto de 2017, en la Dirección General de Administración y Finanzas, donde solicita la adquisición de equipos informáticos;

La Nota de la Investigadora Principal del Proyecto PINV15-334 **" Urbanización popular en el Área Metropolitana de Asunción: resistencia y perspectivas de cambio"** aprobado por el CONACYT en el marco de la Convocatoria PROCIENCIA, la Dra. Marta Isabel Canese de Estigarribia de fecha 14 de setiembre de 2017, con mesa de entradas Nº 4.384 del 18 de setiembre de 2017, en la Dirección General de Administración y Finanzas, donde solicita la adquisición de equipos informáticos;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1723/2017 de fecha 07 de diciembre de 2017, expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAyF Nº 955/2017 de fecha 26 de setiembre de 2017 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas PARASOFT S.R.L.; MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.; DATA LAB S.A.; INFOCENTER S.A.; BIOS INFORMÁTICA;

La Nota DC Nº 474/2017, sobre respuesta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con referencia a la Nota de Retención DNCP/DNC/Nº 26157/2017 de fecha 13 de octubre de 2017;

La Nota DC Nº 484/2017, sobre respuesta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con referencia a la Nota de Retención DNCP/DNC/Nº 26752/2017 de fecha 19 de octubre de 2017;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 06 de noviembre de 2017 en la cual consta la oferta presentada por la empresa: SDA Paraguay S.A.;

El Informe Técnico Nº 112/2017, expedido por el Comité de Evaluaciones, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado Contratación Directa Nº 26/2017 ID N° 335.587 **"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para los Proyectos CONACYT 14-INV-140, PINV15-006 y PINV15-334 para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción"**, a favor de la empresa SDA Paraguay S.A;

Las Resoluciones DNCP N° 522/2015 y N° 805/2009 que reglamentan lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas": "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas";

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3200/2017
11 DIC 2017

La Resolución de la DNCP Nº 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución de la DNCP Nº 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas";

Los Arts. 14, 16 Inc. c., y 32 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 6715/2017 de fecha 24 de enero de 2017, POR EL CUAL MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017;

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa Nº 26/2017 ID N° 335.587 **"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para los Proyectos CONACYT 14-INV-140, PINV15-006 y PINV15-334 para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción"**, a favor de la empresa "SDA Paraguay S.A. " en los ítems 1, 3 y 5 por un monto total de G.60.240.000 (Guaraníes sesenta millones doscientos cuarenta mil), IVA incluido.

Art. 2°.- DECLARAR desierto los ítems 2, 4 y 6 del llamado.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

ACBC/JRPA/JACRD/mp
DGAyF